

Entrega de Libros pertenecientes a la fabrica, y Sofradía del Hospital de S. Pedro, p. el Sr. Muxua

Parroquial de San Pedro: trescientos y ochenta y siete de Noche de Mil quinientos y ochenta y nueve, hasta 31 de Diciembre de 1780; Don de Acuerdo de Parroquia comprados desde 24 de Noche de 1652, hasta 20 de Julio de 1777; 200 de la Sofradía del Hospital, comprados desde 12 de Abril de 1635, hasta 31 de Diciembre de 1780; expresando, que eran los mismos, que en el año de 1779, siendo Alcalde de esta Ciudad de Villa, habió de los herederos de D. Manuel Ignacio de Elcano. En cuya vista, acordó el Congreso, que dicha entrega constare por Decreto, y que yo el Escribano proveyere de copia autorizada de él, al mencionado D. Martin, siempre que la solicitare para su resguardo: Que todos los precitados Libros se colocasen en el Archivo de esta Villa, a la derecha de los corrientes de cada clase, y que estos se pasaren a poder de D. Juan Narien de Benitua, actual Mayordomo de Fabrica, bajo de competente Recibo

Decreto

Descargo de Comisión

El Mexido Sr. Teniente de Indico en descargo de la Comisión que le dió en la Acta del Congreso antecedente, expuso, que habiendo hecho a Lorenzo Diaz, y José Miguel de Navia Mios Boticarios, la propuesta de ir entrarian a administrar a los Pobres del Santo Hospital de esta Villa, las medicinas necesarias, por el salario de los cien r. de N. anuales, con signados para el efecto, le habian respondido uno, y otro, que no eran suficientes, y que por lo mismo no podian encargarse de recibir a dicho Santo Hospital con el salario citado. Del Ayuntamiento. enterado de todo, acordó, que dicho Lobera prorriga en el despacho de las medicinas que se necesiten en dicho Santo Hospital hasta fin del actual año, y que llevando la Cuenta de Limpieza de ellas de cada dia, se le satisfaga, presentando primero las Recetas para su reconocimiento Contante se dió fin al Congreso, y firmó Dho Sr. Alcalde, y en fe de ello yo el Escribano

Acuerdo sobre q. el Bot. Lobera continúe en el despacho de Medicinas p. el Hospital, llevando cuenta de ellas.

Joseph Ant. Urdabata y Navia

Antoni Juan Miguel de Quiroga Saravia

Ayuntam. de 20 de Octubre

En la Sala Capitular de las Casas del Concejo de esta Villa

de Vergara à veinte de Octubre de mil setecientos ochenta y uno, se juntaron los Señores D. José Antonio de Zubizar y claro Alcalde, Manuel de Aguirre cagga Alburua Sindico, D. José Manuel de Txirar, Man. José de Mendriabal, y Manuel de Txirar Regidores, D. Juan Antonio Nimenex, y Joaquín de Maquibar Diputados del Común, y Fran. de Aguirre Dipud. de Villa, que son la mayor y mas una parte de la Justicia y Eximientos de ella. Vertiendo asi Jurcos y Congregados, se leyó la Carta de esta N. N. Provincia, de fecha de 30. del pasado Mes, en cuya vista remando recaudar la limosna correspond. para el Santo Hospital de la Ciudad de Pamplona, la que se haria entregado à dho. Alcalde por los Regidores que fueron nombrados para dha. recaudacion. Venne vista acordó el Congregado, quedha limosna se remitiese en la forma que ordenaba dha. Carta; y que en lo sucesivo recibiese el cuidado de recoger esta limosna añalmente; pero que reprehiniese, que aunque esta Villa es de variante de cindario, no por eso se podia esperar mucha limosna, por la abundancia de Portulantes q. andaban en ellas

Acuerdo
 Quere remita
 la limosna rec.
 caudada p. el
 Hospital de Pamplona

Quere execute
 y ponga cor.
 el Trozo del
 Camino de Solubaxxi

Teniendo por muy combeniente para la comodidad de transitar, el que el Trozo Catorce del Camino de para Placencia, y es el primero de de Solubaxxi, se execute, y ponga corriente p. el Trozo, se dio Comision para ello à dho. D. Juan Antonio Nimenex, con advertencia de que para el efecto le es debido Cortear algo à la Villa; y que para su cumplimiento tomase dho. Comisionado las providencias que le pareciesen combenientes, y diese cuenta de q. le ocurriere en el particular, al Ayuntamiento. Con tanto se dio fin al Congregado, y firmó dho. Alcalde, y en fe de ello yo el Escribano

Joseph Ant. Zubizar y
 claro
 Anac mi
 Juan Miquel
 Aguirre Saraua

Ayuntam. de 25 de Octubre.

En dha. Sala Capitular de las Casas del Consejo de esta Villa de Vergara.